





FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/021/2011 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES QUE PERTENECEN AL DIF ESTATAL.

FALLO

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se va a adjudicar por la partida única, así como por las necesidades del área solicitante es necesario que el servicio de limpieza se contrate a partir del día veintiséis de septiembre del año en curso, periodo que no esta contemplado en las propuestas económicas de los participantes, toda vez que estas sólo incluyen 3 meses completos de octubre a diciembre del año en curso, por lo que al monto total de la propuesta económica más conveniente se le aumentará el importe de 5 días más, calculando dicho importe a través del monto total de su propuesta, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la contratación del Servicio de Limpieza de las Instalaciones que pertenecen al DIF Estatal conforme el siguiente monto:

a).- A la empresa participante C. ROSA SILVIA CASTILLO JUÁREZ Y/O SILVER LIMPIEZA, la partida única en licitación haciendo un subtotal de \$86,173.20 (ochenta y seis mil ciento setenta y tres pesos 20/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$13,787.71 (trece mil setecientos ochenta y







FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/021/2011 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES QUE PERTENECEN AL DIF ESTATAL.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.------

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/021/2011** relativa a la contratación del Servicio del Limpieza de las Instalaciones que pertenecen al DIF Estatal, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.------

LIC. TAREK ABDALÁ SAAD

Director de Finanzas y Administración.







FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/021/2011 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES QUE PERTENECEN AL DIF ESTATAL.

M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO

Subdirector de Recursos Materiales.

LIC. DANTE OMAR SÁNCHEZ ALATORRE

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

LIC. VIRIDIANA AGUILAR BERTINI Jefa del Departamento de Servicios Generales y área solicitante LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL

Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios.